NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1998/714
5 de agosto de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 1998 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL

Tengo el honor de hacer referencia a la resolución 1181 (1998), de fecha 13 de julio de 1998, en virtud de la cual el Consejo de Seguridad creó la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNOMSIL) y autorizó el despliegue en Freetown de observadores militares de las Naciones Unidas.

En el párrafo 9 de dicha resolución, el Consejo acogió complacido mi intención de acordar con el Presidente de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) disposiciones de seguridad para el personal de las Naciones Unidas, y concertar un acuerdo sobre el estatuto de la Misión con el Gobierno de Sierra Leona.

En el párrafo 10 de la resolución, el Consejo decidió que el despliegue de los observadores militares de la UNOMSIL se hiciera efectivo cuando yo informara al Consejo de que las disposiciones de seguridad y el acuerdo sobre el estatuto de la Misión se hubieran ultimado.

Tengo el honor de informar a usted que el día 29 de julio de 1998 escribí al Presidente Kabbah con objeto de señalar las condiciones del acuerdo sobre el estatuto de la Misión y que, en la misma fecha, el Gobierno de Sierra Leona envió su respuesta, en la que aceptaba el acuerdo. También he escrito al Presidente de la CEDEAO para proponerle las actividades que habrían de emprender la UNOMSIL y el Grupo de Observadores Militares de la CEDEAO (ECOMOG) de conformidad con el programa de desarme, desmovilización y reintegración a la sociedad de los excombatientes de Sierra Leona, aprobado por el Gobierno de dicho país. En esa carta, señalé a la atención del Presidente de la CEDEAO la disposición consignada en el plan del Gobierno de que el ECOMOG asumiría la plena responsabilidad en materia de seguridad en el curso de todas las operaciones de desarme y desmovilización.

Le agradecería que tuviera a bien señalar este asunto a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Kofi A. ANNAN

98-22854 (S) 060898 060898